



En el marco del Plan Nacional de Respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

El Gobierno aprueba un paquete de ayudas de 430 millones de euros en medidas específicas para el sector agrario y pesquero

- Las subvenciones suman 193,47 millones de euros para el sector agrario y ganadero; 169 millones de euros para el productor de leche; y 68,18 millones de euros para la pesca extractiva y acuícola
- El sector agrario y pesquero se beneficiará también de la reducción de 20 céntimos por litro de combustible hasta el 30 de junio para toda la ciudadanía, lo que supone un impacto de unos 78 millones para los agricultores y otros 16 millones para los pescadores en función del consumo medio realizado en años anteriores
- El sector pesquero dispondrá además de medidas puntuales como la exención de las tasas portuarias de la pesca fresca, la exención del canon de uso de los bienes del dominio hidráulico para las instalaciones de acuicultura continental o el aplazamiento en el pago de las cuotas de la seguridad social
- Esta cantidad se suma a las medidas del real decreto para paliar los efectos de la sequía con un impacto de 450 millones de euros en el sector agrario

29 de marzo de 2022. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un paquete de ayudas para los sectores agrario y pesquero, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotado con más de 430 millones de euros, recogidas en el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Los apoyos para mitigar el impacto en el sector primario, un sector estratégico para este Gobierno por su importancia en el suministro de alimentos en calidad y





cantidad suficientes y por el desarrollo de una actividad agraria y pesquera sostenible, suman 193,47 millones de euros para el sector agrario y ganadero, el sector productor de leche percibirá un total de 169 millones de euros y la pesca extractiva y acuícola contará con unas ayudas de 68,18 millones de euros.

En total, 430 millones de euros de ayudas directas y subvenciones comunitarias, a los que hay que considerar el añadido de la reducción de 20 céntimos durante 3 meses en el precio del gasóleo que, de acuerdo a los datos de consumo medio de años anteriores, puede suponer un impacto positivo de 78 millones de euros para agricultores y ganaderos y de otros 16 millones para pescadores. Además, hay que tener en cuenta también la **exención de la tasa portuaria para la pesca fresca y del canon de uso de bienes de dominio público hidráulico para las instalaciones de acuicultura continental**, durante un periodo de 6 meses, que suman otros 3 millones de euros.

La mayor parte de las medidas de apoyo para el sector agrario, ganadero y pesquero quedan recogidas en el capítulo II del real decreto-ley.

Ayudas para los productores de leche

El Gobierno pondrá a disposición de los productores de leche 169 millones de euros en ayudas directas, ya que es uno de los más afectados por el incremento de los costes por el precio de la electricidad, los piensos de alimentación animal y los combustibles provocado por la invasión rusa de Ucrania.

De esta cantidad, 124 millones de euros son para el sector productor de leche de vaca (210 euros por vaca hasta un máximo de 40 animales por beneficiario, 145 euros por animal entre 41 y 180 cabezas; y 80 euros por más de 180 vacas); 32,3 millones de euros para los productores de leche de oveja (15 euros por animal); y 12,7 millones de euros para los de leche de cabra (10 euros por cabeza).

Estas ayudas se gestionarán de forma urgente e inmediata, una vez entre en vigor el real decreto-ley.

Subvenciones para buques y empresas pesqueras

Las ayudas directas del Estado para buques y empresas armadoras pesqueras para compensar por el incremento, sobre todo, del precio del combustible





sumarán 18,18 millones de euros y oscilarán entre los 1.550,52 euros por barco (con un tonelaje bruto de menos de 25) hasta un máximo de 35.000 euros para los buques a partir de 2.500 de tonelaje bruto.

Ayudas comunitarias del fondo de gestión de crisis complementadas por el Estado

España logró 64,5 millones de euros del fondo de gestión de crisis previstos en el artículo 219 de la Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA) y, tal y como recoge el reglamento comunitario, se podrán complementar hasta en un 200 % con ayudas de Estado (128,16 millones de euros), por lo que el sector agrario y ganadero contará con un total de 193,47 millones de euros para poder hacer frente al incremento de precios de insumos.

Partidas del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y otras medidas

El sector pesquero y acuícola dispondrá, tras la activación del artículo 26 del reglamento del FEMPA solicitada por España para hacer frente a situaciones de perturbaciones de mercado, como la ocasionada en la actualidad por la guerra, de un total de 50 millones de euros (30 millones para compensar a los pescadores por los costes adicionales ocasionados y otros 20 millones de euros para la acuicultura).

El sector pesquero se beneficiará también del aplazamiento en el pago de las cuotas a la seguridad social por tres meses. El sector agrario ya tenía a su disposición esta medida, que estaba contemplada en el real decreto para paliar los efectos de la sequía en la agricultura y la ganadería que incluye un paquete global de medidas valoradas en 450 millones de euros.

Los pescadores, como ya quedaba reflejado también en el decreto por la sequía, se beneficiarán igualmente de la línea de crédito del Instituto de Crédito Oficial y de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (ICO-SAECA) con principal bonificado, así como del pago de avales SAECA.

Posibilidad de cultivar barbechos

La norma aprobada hoy por el Consejo de Ministros también recoge la modificación normativa por la que se exime a los agricultores de la obligación de dejar en barbecho un 5 % de sus superficies de cultivo y se flexibiliza el requisito





de diversificación. Con ello, se podrán movilizar más de 600.000 hectáreas declaradas como superficies de interés ecológico, así como 2,16 millones de hectáreas declaradas para cumplir el requisito de diversificación de cultivos. De esta forma, el sector agrario contará con más superficie para producir cereales y oleaginosas y mejorar el suministro de estos productos en España.

El sector además se beneficiará del conjunto de medidas en el ámbito energético (energía eléctrica, gas y energías renovables) recogidas en el real decreto-ley para ayudar al conjunto de la economía con medidas de impacto positivo para agricultores, ganaderos y pescadores.

